



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00270831- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El EX-2026-00270831- -UNC-ME#FFYH en el que la Prof. Calomarde solicita rectificación del Acta de Examen N° 12#8060 de fecha 02/03/2026 correspondiente al espacio curricular Literatura Latinoamericana II Código 12-01208, para la estudiante PONCE GOLOVCA, AGOSTINA DNI 44762732, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas – Plan 2002 -, ya que se ha registrado Nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado y corresponde Nota 9.0 (Nueve) Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#8060 de fecha 02/03/2026 correspondiente al espacio curricular Literatura Latinoamericana II Código 12-01208, según se indica:

Donde dice: *PONCE GOLOVCA, AGOSTINA DNI 44762732 Nota 8.0 (Ocho) Aprobado*

Debe decir: ***PONCE GOLOVCA, AGOSTINA DNI 44762732 Nota 9.0 (Nueve) Aprobado***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ib